



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS
MIL VEINTIUNO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y diez minutos del nueve de marzo de 2021, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
D^a MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2021 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y dos abstenciones, una del Portavoz del Partido Popular y otra del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (2/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1510	22706	1.2	Trabajos realizados por otras empresas (urbanismo)	3.500,00
Suplemento de Crédito		1710	21000	1.2	Reparaciones, mantenimiento y conservación parques y jardines	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	13000	9.1	Laboral fijo	9.000,00
Suplemento de Crédito		9200	16000	9.1	Cuotas sociales	5.500,00
Suplemento de Crédito		9200	63300	9.6	Sustitución sistema de refrigeración Ayuntamiento	26.500,00
Suplemento de Crédito		1520	68200	1.6	Sustitución ventanas en varios pisos municipales de Lalueza	16.000,00
Suplemento de Crédito		3420	63201	3.6	Reparación baños fútbol Lalueza	29.400,00
Suplemento de Crédito		1610	61901	1.6	Sustitución acometidas domiciliarias en C/Alta de Lalueza	5.000,00
Suplemento de Crédito		1710	63100	1.6	Acondicionamiento báscula antigua en Lalueza	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	62400	9.6	Adquisición vehículo	6.000,00
Suplemento de Crédito		3300	61900	3.6	Sustitución luces edificios municipales	14.500,00
Total Aumento						121.400,00

Esta modificación se financia a cargo:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	121.400,00
Total Aumento				121.400,00

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo al inicio de la votación, el Sr. Concejales D. Ricardo López Elbaile, pregunta sobre las siguientes inversiones: “reparación baños fútbol Lalueza”, “sustitución de ventanas en varios edificios municipales” y “acondicionamiento zona antigua báscula en Lalueza”. Tras las explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde, el Portavoz del Partido Popular manifiesta la existencia de actuaciones más importantes en la localidad, que las planteadas por el equipo de gobierno.

A continuación el Sr. Concejales D. Daniel Pérez Vizcarra, apunta, por un lado, que las aplicaciones presupuestarias que se incrementan de gasto corriente, deberían haber sido presupuestadas a la hora de elaborar los presupuestos; y, las referidas a los gastos de inversión, considera que existen otras prioridades, siendo uno de los principales problemas a resolver, el tema del agua.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2021 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cinco del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y uno del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), y con la abstención del Portavoz del Partido Popular (1/7), el siguiente ACUERDO:**

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	60900	1.6	Construcción balsa para almacenamiento de agua	100.000,00
Total Aumento						100.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	100.000,00
Total Aumento				100.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo al inicio de la votación se abre debate sobre la situación del agua en el municipio y la idoneidad de la construcción de una balsa, entre el Sr. Alcalde y el Concejal que representa al partido Juntos por Lalueza Podemos-Equo.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS SOBRE LA APLICACIÓN 1610.61900 POR IMPORTE DE 70.000€.

Vista la inversión recogida en el Presupuesto para 2021 denominada “sustitución tubería de abastecimiento de agua en San Lorenzo”.

Visto que la citada obra se financiaba, además de con recursos propios, mediante subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2021 por importe de 70.000.

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

Visto que el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021 acordó solicitar la citada subvención a la Diputación Provincial de Huesca.

Visto que, para llevar a cabo la citada obra es necesaria la disposición de los terrenos, debiendo constituirse servidumbres, o en su caso, acudir a otras figuras como la expropiación,

Visto que, en fecha 10 de febrero de 2021 y Resolución nº 43-2021, el Sr. Alcalde decide no solicitar la subvención para financiar la obra “sustitución tubería de abastecimiento de agua en San Lorenzo”, sustituyendo ésta por otras inversiones,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y dos abstenciones, una del Portavoz del Partido Popular y otra del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (2/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Acordar la **no disponibilidad** del crédito por importe de 70.000€ existente en la aplicación presupuestaria 1610.61900.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 4, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.

Vista la inversión recogida en el Presupuesto para 2021 denominada “sustitución tubería de abastecimiento de agua en San Lorenzo”.

Visto que la citada obra se financiaba, además de con recursos propios, mediante subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2021 por importe de 70.000.

Visto que el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021 acordó, en su punto cuarto, solicitar la citada subvención a la Diputación Provincial de Huesca.

Visto que, la citada inversión no va a llevarse a cabo,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y dos abstenciones, una del Portavoz del Partido Popular y otra del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (2/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Dejar sin efecto el acuerdo número 4 adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021.



Ayuntamiento
de Lalueza

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

D. Armando Sanjuán Franco

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barrieras